



RESOLUCION N.º. 0031 DE 2019

30 DIC. 2019

*“Por la cual se publica el Banco de Propuestas Financiables de la Convocatoria No.860 de 2019”*

**EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

En uso de sus facultades legales conferidas mediante el Decreto 2226 de 2019, el Decreto 2313 de 2019 y la Resolución No. 002 de 2019 y en atención a los siguientes:

**CONSIDERANDOS**

Que mediante la Resolución No.1102 del 09 de agosto de 2019 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS ordenó la apertura de la Convocatoria No.860 de 2019 *“Convocatoria Doctorados en el Exterior 2019”*.

Que mediante la Resolución No.2250 del 04 de diciembre de 2019 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - COLCIENCIAS, publicó el Banco Definitivo de Propuestas Elegibles de la Convocatoria No.860 de 2019.

Que mediante radicado 20197350443523, la Dirección de Fomento a la Investigación de COLCIENCIAS, solicitó la publicación del listado del Banco de Propuestas Financiables de la Convocatoria No.860 de 2019.

Que el listado del Banco Definitivo de Propuestas Financiables se elaboró en concordancia con lo indicado en el numeral 12 de los Términos de Referencia, en el cual se indica que se informará mediante comunicación escrita y/o electrónica a los aspirantes que hayan sido seleccionados para ser financiados, indicando las instrucciones y condiciones para la legalización del crédito educativo condonable a través del aliado académico y financiero.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la publicación del listado de Banco de Propuestas Financiables de la Convocatoria No. 860 de 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese a los beneficiarios las instrucciones, condiciones y documentación requerida para suscribir el contrato/ convenio, según corresponda.



El conocimiento  
es de todos

MINCIENCIAS

RESOLUCION No. 0031 DE 2019

*"Por la cual se publica el Banco de Propuestas Financiabes de la Convocatoria  
No.860 de 2019"*

**ARTÍCULO TERCERO:** Hace parte integral de la presente Resolución el documento anexo con el Banco de Propuestas Financiabes.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página Web de MINCIENCIAS, [www.minciencias.gov.co](http://www.minciencias.gov.co)

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C. a los

30 DIC. 2019

  
**OSCAR JAIRO FONSECA FONSECA**  
Secretario General

Revisó: SP Laverte  
Elaboró: EJ Davila